



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2022

23 de julio de 2021 a 22 de septiembre de 2022

Serie de sesiones de gestión de julio

### Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 21 de julio de 2022 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Stoeva (Vicepresidenta)..... (Bulgaria)

### Sumario

Tema 15 del programa: Cooperación regional (*continuación*)

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

c) Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

j) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)

Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (*continuación*)

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

f) Derechos humanos (*continuación*)

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Tema 17 del programa: Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*En ausencia del Sr. Kelapile (Botswana), la Sra. Stoeva (Bulgaria), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 15 del programa: Cooperación regional**  
(continuación) (E/2022/15, E/2022/15/Add.1, E/2022/16, E/2022/17, E/2022/18, E/2022/19 y E/2022/20)

1. **La Sra. Malango** (Directora de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York), presentando el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2022/15 y E/2022/15/Add.1), dice que en él se proporciona información actualizada acerca de las perspectivas regionales sobre cuestiones mundiales críticas y una reseña de la labor realizada por las comisiones regionales durante el período examinado. En la adición al informe figura información sobre las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por las comisiones regionales.

2. La economía mundial se está topando con importantes contratiempos, y muchos países en desarrollo están sufriendo las devastadoras consecuencias de la dispar recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), una situación que se ve agravada por las desigualdades en materia de vacunas, así como los efectos del cambio climático y la escasa solidaridad financiera. Estos riesgos están menoscabando los avances registrados durante decenios en materia de desarrollo y retrasando la urgente transición hacia economías más ecológicas e inclusivas a escala mundial. Los crecientes desafíos internacionales hacen que la cooperación y las alianzas regionales sigan constituyendo una de las piedras angulares de la respuesta mundial destinada a mitigar dichos riesgos y rescatar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. El informe del Secretario General consta de dos partes. En la primera, se ilustra el modo en que la adopción de medidas en el plano regional está impulsando de forma eficaz la recuperación pos-COVID-19 al tiempo que acelera la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se proporciona una sinopsis de los avances registrados en cada región con miras a lograr los Objetivos. En la segunda, se reseñan las medidas adoptadas por las comisiones regionales para respaldar la puesta en marcha del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en sus respectivas regiones y se hace hincapié en sus contribuciones a las plataformas de colaboración regionales, las coaliciones temáticas y el

posicionamiento de los centros de gestión del conocimiento como “ventanillas únicas”.

4. En el marco del impulso de la reforma del sistema financiero internacional y la agenda de financiación para el desarrollo, las comisiones regionales registraron ejemplos notables de éxito, como la puesta en marcha del Mecanismo de Liquidez y Sostenibilidad de la Comisión Económica para África; el uso por parte de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de una herramienta interactiva que le permite estudiar las opciones y posibilidades de financiación; la hoja de ruta formulada por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para la creación y emisión de bonos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y el enfoque de desarrollo en transición adoptado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que promueve nuevas formas de cooperación internacional con los países de ingreso mediano.

5. En el ámbito de las iniciativas centradas en las personas y con perspectiva de género, las comisiones regionales han ayudado a los Estados Miembros de las cinco regiones a fortalecer la protección social mediante inversiones en sistemas de salud y protección social y la mejora de las capacidades tecnológicas y productivas del sector sanitario a fin de garantizar una mayor resiliencia y autosuficiencia.

6. En la esfera de los datos, las estadísticas y la digitalización en apoyo de los Objetivos, las comisiones regionales siguieron apoyando las vías que llevan al acceso universal a la tecnología, acelerando la transformación digital y diseñando estrategias para el mejoramiento de la investigación y el desarrollo.

7. Las comisiones regionales están prestando atención a las solicitudes que reciben, por ejemplo, para mejorar la coordinación, desempeñar su labor de forma coherente y efectiva y seguir estrechando su colaboración con el sistema regional de las Naciones Unidas para el desarrollo con vistas a brindar un apoyo muy necesario a las iniciativas nacionales de las Naciones Unidas. Las comisiones regionales están determinadas a continuar con las mejoras en todas las esferas a fin de preparar el examen de mitad de período de los Objetivos.

8. **La Presidenta** llama la atención de los participantes sobre las propuestas de proyectos que figuran en el capítulo I de la adición al informe del Secretario General (E/2022/15/Add.1).

*Proyecto de resolución: Estructura de conferencias de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para avanzar en el desarrollo sostenible*

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

10. **La Sra. Maniscalco** (Estados Unidos de América), refiriéndose a la nota del Secretario General en la que se transmite un resumen de la labor de la Comisión Económica para Europa (CEPE), correspondiente al período 2021-2022 (E/2022/16), dice que su delegación aprecia el trabajo realizado por la CEPE en relación con una serie de cuestiones importantes en la región europea. Sin embargo, desde que se redactó el informe la situación en la región de la CEPE ha cambiado de forma drástica. El ataque a gran escala no provocado e injustificado de Rusia contra Ucrania ha invertido los avances obtenidos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ha repercutido de forma especialmente pronunciada en la región de la CEPE. Por ejemplo, se ha producido el desplazamiento de más de 6 millones de personas a causa de la guerra de Rusia. La agresión rusa actual está provocando la destrucción de infraestructura civil en Ucrania, lo que no solo limita la conectividad física y digital, sino que también se opone a la labor del Consejo. El mundo también está afrontando una crisis alimentaria y del combustible agravada, que es en gran parte consecuencia de la invasión a gran escala. Por lo tanto, es importante señalar las numerosas consecuencias a las que se enfrenta la región de la CEPE debido a la guerra de Rusia. Esos problemas tienen una solución clara: Rusia debe poner fin a su invasión ilegal de Ucrania y retirar todas sus fuerzas del territorio ucraniano, con arreglo a sus fronteras reconocidas internacionalmente.

11. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia) dice que su delegación no aceptará sermones de los Estados Unidos, un país responsable de invadir y destruir de forma ilegal numerosos países y regiones, en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

#### **Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos** (continuación)

##### **c) Prevención del delito y justicia penal** (continuación) (E/2022/30)

12. **El Sr. Hikihara** (Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal), presentando el informe de la Comisión sobre su 31<sup>er</sup> período de sesiones (E/2022/30), en una declaración pregrabada en video, dice que el período de sesiones de la Comisión se celebró entre el 16 y el 20 de mayo de 2022, tanto de forma presencial como en línea mediante una plataforma de eventos adaptada a las necesidades existentes. Contó con la asistencia de más de 1.300 participantes, en representación de 130 Estados Miembros, siete órganos y organismos de las Naciones

Unidas, 11 organizaciones intergubernamentales y 55 organizaciones no gubernamentales. Se organizaron más de 80 actividades paralelas.

13. La Comisión aprobó cuatro resoluciones, las cuales tienen por objetivo contribuir a la Agenda 2030 y cuentan con varios elementos que fomentan la implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos.

14. Durante la jornada de apertura del período de sesiones, el orador tuvo el honor de organizar una actividad especial de alto nivel relativa a la aplicación sobre el terreno de la Declaración de Kioto. En ella, se hizo balance de las iniciativas que los Estados Miembros habían puesto en marcha en el plano nacional desde la aprobación de la Declaración.

15. Durante la segunda jornada, se celebró un debate temático sobre el fortalecimiento del uso de pruebas digitales en la justicia penal y la lucha contra el delito cibernético, en particular en lo que respecta al abuso y la explotación de menores en actividades ilegales con el uso de Internet. Se celebraron mesas redondas, tras las cuales los Estados Miembros expusieron los esfuerzos que habían realizado para fortalecer el sistema de justicia penal con miras a prevenir y dar respuesta a los delitos cometidos utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones, así como sus iniciativas encaminadas a hacer uso de las pruebas electrónicas.

16. Durante la tercera jornada, la Comisión trató la celebración de debates temáticos sobre la aplicación de la Declaración de Kioto y de debates de expertos sobre los delitos que afectan al medio ambiente.

17. Durante la cuarta jornada, la Comisión se centró en sus contribuciones a la labor del Consejo Económico y Social. En primer lugar, se trató el tema del examen de los órganos subsidiarios del Consejo. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes adoptaron un papel muy activo en el proceso de examen.

18. Por último, el orador destaca que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal facilitó información sustantiva por escrito al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022 en relación con el tema “Reconstruir para mejorar después de la COVID-19 y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

19. **La Presidenta** llama la atención de los participantes sobre las propuestas de proyectos que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2022/30).

*Sección A*

*Proyecto de resolución I: Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*

*Proyecto de resolución II: Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración*

*Proyecto de resolución III: Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales*

20. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II y III.*

*Sección B*

*Proyecto de decisión I: Nombramiento de dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia*

*Proyecto de decisión II: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 31º período de sesiones y programa provisional de su 32º período de sesiones*

21. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II.*

### **Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (continuación)**

#### **b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (A/77/62-E/2022/8 y E/2022/31)**

22. **La Presidenta** llama la atención de los participantes sobre las propuestas de proyectos que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones (E/2022/31).

*Sección A*

*Proyecto de resolución I: Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*

*Proyecto de resolución II: Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo*

23. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

*Sección B*

*Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 25º período de sesiones y programa provisional y documentación del 26º período de sesiones de la Comisión*

24. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

25. **El Sr. Sanz** (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), presentando el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/77/62-E/2022/8), dice que en el informe se pone el foco en cinco aspectos clave relativos a la aplicación de esos resultados: las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19; el cambio climático y el medio ambiente; el desarrollo y las tecnologías en evolución; la gestión de datos y la ciberseguridad; y la cooperación digital. El orador llama la atención de los participantes sobre las secciones pertinentes del informe.

#### **j) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/2022/42)**

26. **La Sra. MacIntosh** (Presidenta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques), presentando el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 17º período de sesiones (E/2022/42), por videoconferencia, dice que el período de sesiones del Foro tuvo lugar en modalidad híbrida del 9 al 13 de mayo de 2022 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). Durante la sesión de apertura, se celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la respuesta del Foro a los acontecimientos multilaterales relacionados con los bosques, su papel en ellos y sus expectativas al respecto. Los participantes de la mesa redonda destacaron el potencial de los bosques para hacer frente a muchos de los retos que presenta el mundo en la actualidad, sobre todo en relación con los efectos desastrosos de la pandemia de COVID-19 y el cambio climático.

27. Durante el período de sesiones, los miembros del Foro mantuvieron conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030. Los miembros también facilitaron información sobre las iniciativas y las medidas emprendidas a fin de impulsar el logro de los objetivos forestales mundiales y la aplicación de sus contribuciones nacionales voluntarias. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros, asociados regionales y subregionales, grupos principales y otros interesados también presentaron sus respectivas iniciativas y

medidas destinadas a impulsar el cumplimiento de los objetivos forestales mundiales. Los participantes en el período de sesiones también comentaron los vínculos existentes entre los objetivos forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del examen a fondo en curso a cargo del foro político de alto nivel.

28. Durante las deliberaciones, los participantes del Foro destacaron que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto los riesgos y problemas sistémicos derivados del deterioro de la naturaleza, en particular la deforestación y la degradación de los bosques, ya que la utilización sostenible, la protección, la conservación y la restauración de la naturaleza son esenciales para reducir el riesgo de enfermedades infecciosas y zoonóticas, así como para contrarrestar muchas de las repercusiones sociales, económicas y ambientales de otros retos mundiales.

29. **La Presidenta** llama la atención de los participantes sobre las propuestas de proyectos que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 17º período de sesiones (E/2022/42).

#### *Sección A*

*Proyecto de resolución: Resultados del 17º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques*

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

#### *Sección B*

*Proyecto de decisión: Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 17º período de sesiones y programa provisional de su 18º período de sesiones*

31. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

#### **g) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación) (E/2022/45/Add.1)**

32. **La Presidenta** llama la atención de los participantes sobre las propuestas de proyectos que figuran en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 24º período de sesiones (E/2022/45/Add.1).

*Proyecto de decisión: Lugar, fechas y programa provisional del 25º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación*

33. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

#### **Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (continuación)**

##### *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*

34. **La Presidenta** dice que los integrantes del Consejo recordarán que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2000/22 y las decisiones 2001/316 y 2016/205 del Consejo, la Presidencia del Consejo nombra a ocho miembros del Foro Permanente y los miembros del Consejo eligen a ocho miembros, todos ellos para un mandato de tres años. También recordarán que en la reunión de gestión del Consejo relativa a la celebración de elecciones, organizada el 13 de abril de 2022, el Consejo eligió a ocho miembros del Foro Permanente.

35. Con respecto al nombramiento de ocho miembros por parte de la Presidencia del Consejo, la Presidencia ha mantenido, con arreglo a lo estipulado en la resolución 2000/22, consultas con la Mesa y con los grupos regionales por intermedio de sus coordinadores. La Presidencia ha estudiado las candidaturas propuestas por las organizaciones indígenas y ha examinado los archivos presentados por los candidatos, teniendo en cuenta la diversidad y la distribución geográfica de los Pueblos Indígenas del mundo, así como los principios de transparencia, representatividad e igualdad de oportunidades, sobre todo en lo referente al equilibrio de género. Sobre la base de estas consultas, la Presidencia ha decidido nombrar a los ocho expertos siguientes miembros del Foro Permanente para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023, tal y como comunicó la Presidencia a los miembros del Consejo en una carta de fecha 12 de julio de 2022: de África (un puesto): la Sra. Hindou Oumarou Ibrahim (Chad); del Ártico (un puesto): la Sra. Aluki Kotierk (Canadá); de Asia (dos puestos): las Sras. Naw Ei Ei Min (Myanmar) y Hanieh Moghani (República Islámica del Irán); de América Central y del Sur y el Caribe (un puesto): el Sr. Darío Mejía Montalvo (Colombia); de Europa Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia (un puesto): la Sra. Valentina Sovkina (Federación de Rusia); de América del Norte (un puesto): el Sr. Geoffrey Roth (Estados Unidos de América); y del Pacífico (un puesto): la Sra. Hannah McGlade (Australia).

36. **La Presidenta** llama la atención de los participantes sobre la lista de candidatos a miembros de una serie de órganos subsidiarios, de fecha 20 de julio, que se ha distribuido a las delegaciones. Las elecciones se están celebrando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo en materia de elecciones y votación, a saber, los artículos 63, 68, 69 y 70.

*Comisión de Población y Desarrollo*

37. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea elegir a Nigeria, por aclamación, miembro de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Comisión, en 2023, y terminará al concluir su 60º período de sesiones, en 2027.

38. *Así queda acordado.*

39. *Por aclamación, Nigeria queda elegida miembro de la Comisión de Población y Desarrollo.*

*Comité del Programa y de la Coordinación*

40. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea proponer, por aclamación, la candidatura de Filipinas para que la Asamblea General la elija miembro del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023.

41. *Así queda acordado.*

42. *Por aclamación, se propone la candidatura de Filipinas para que la Asamblea General la elija miembro del Comité del Programa y de la Coordinación.*

*Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida*

43. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea elegir a Alemania, por aclamación, miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023.

44. *Por aclamación, Alemania queda elegida miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.*

*Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz*

45. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea elegir, por aclamación, al Brasil, Dinamarca, Italia y Nigeria miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2023, o hasta que los países dejen de ser miembros del Consejo.

46. *Por aclamación, el Brasil, Dinamarca, Italia y Nigeria quedan elegidos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.*

**Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)****f) Derechos humanos (continuación) (A/77/36)**

47. **La Sra. Brands Kehris** (Subsecretaria General de Derechos Humanos y Jefa de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), presentando el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre derechos económicos, sociales y culturales (A/77/36), dice que en el informe se ponen de relieve las labores que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha llevado a cabo recientemente para ayudar a los Estados Miembros a responder al llamamiento del Secretario General en favor de un nuevo contrato social, sobre todo a través de la iniciativa de impulso que la Alta Comisionada presentó en 2019. La pandemia de COVID-19 ha empujado al mundo a la peor crisis económica desde la Segunda Guerra Mundial, la cual ha agravado los patrones preexistentes de discriminación, marginación y desigualdad. Además, ha destrozado vidas y medios de subsistencia y ha sumido a más de 100 millones de personas en la pobreza. La pandemia ha puesto al descubierto las desoladoras consecuencias de la falta de inversión crónica en relación con los derechos económicos, sociales y culturales, sobre todo en los ámbitos de la salud pública, la protección social, la alimentación, la vivienda, la educación, el agua y el saneamiento.

48. A fin de lograr una mejor recuperación, el Secretario General ha propuesto un conjunto de medidas prácticas necesarias para construir una economía transformadora en su visión esbozada en “Nuestra Agenda Común”. Según esta, es preciso otorgar un mayor reconocimiento a la función que desempeña la economía en la promoción y la protección de los derechos humanos, lo que se debe traducir en iniciativas tangibles. Ahora más que nunca, se deben aunar las esferas de la economía, el desarrollo y los derechos humanos y dejar de tratarlas de forma compartimentada y aislada.

49. En los dos últimos años, el ACNUDH ha priorizado el establecimiento de mejores vínculos entre los derechos humanos, especialmente en el caso de los derechos económicos, sociales y culturales, y las prácticas en materia de desarrollo y la formulación de políticas económicas. Por ejemplo, en junio de 2021 la Alta Comisionada hizo un llamamiento a favor de una “economía que promueva el respeto de los derechos humanos” en su discurso ante el Consejo de Derechos Humanos. La iniciativa de impulso, presentada para dar respuesta al aumento del malestar social, la pobreza y la

desigualdad y al ritmo sumamente lento de los avances relativos a la Agenda 2030, ha apoyado la labor en esta esfera.

50. No cabe duda de que una economía que promueva el respeto de los derechos humanos contribuirá a la dignidad y el cumplimiento de los derechos de todas las personas y fomentará un desarrollo sostenible que no deje a nadie atrás. En este marco, se plantean las siguientes preguntas principales: ¿Cómo se pueden impulsar las inversiones en los ámbitos de la salud, la educación y la protección social? ¿Cómo se puede promover el bienestar de todas las personas? ¿Qué se puede hacer para velar por que los beneficios del crecimiento económico no dejen a nadie atrás? ¿Cómo se puede mejorar la armonización de las políticas económicas con los objetivos relativos a los derechos humanos y la justicia ambiental? ¿Cómo serán los instrumentos y las medidas de índole económica que promuevan el respeto de los derechos humanos? Estas siguen siendo las preguntas clave a las que se debe responder a la vez que se colabora estrechamente con los equipos de las Naciones en los países y los asociados de la Organización al brindar apoyo a los Estados Miembros. En el presente informe se destacan algunas de las medidas emergentes pero crecientes adoptadas en el marco de la iniciativa de impulso al objeto de facilitar asistencia a los países y asociados a través de análisis y asesoramiento adaptados y específicos de cada contexto y la facilitación de conocimientos especializados sobre macroeconomía, derechos humanos y desarrollo sostenible.

51. La oradora desea compartir algunos ejemplos de las labores en curso destinadas a construir una economía que promueva el respeto de los derechos humanos. En Kenya y Zimbabwe, el ACNUDH está analizando el presupuesto nacional desde la perspectiva de los derechos humanos, con miras a encontrar alternativas que permitan ampliar el margen fiscal y las inversiones en esferas prioritarias clave destinadas a lograr el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. En Malasia y Somalia, la Oficina está estudiando cómo mejorar la armonización de los programas de protección social con los principios y normas de derechos humanos y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de las labores de seguimiento de las recomendaciones formuladas por el examen periódico universal y los órganos de tratados. En el distrito de Buenaventura de Colombia, el ACNUDH ha prestado apoyo a las autoridades locales en el proceso de fortalecimiento de la rendición de cuentas y de supervisión de la aplicación de los Acuerdos de Buenaventura de 2017 que pusieron fin a una huelga general en 2017. En Nepal, el

ACNUDH también está ayudando a sufragar los niveles esenciales mínimos del derecho a la atención de la salud reproductiva de las trabajadoras más marginadas, entre las que figuran las trabajadoras domésticas y sexuales.

52. La economía representa un aspecto esencial de la sociedad que, durante demasiados años, ha operado fuera de las protecciones que pueden aportar los derechos humanos. Una economía que promueva el respeto de los derechos humanos contribuye de forma clave a la lucha contra las desigualdades y la pobreza, a una mejor recuperación de la COVID-19 y al aumento de la resiliencia de las sociedades ante crisis futuras. Sobre todo, los derechos humanos han de ocupar un lugar central en las políticas y los objetivos económicos para que las soluciones sean sostenibles y equitativas.

53. La utilización de un enfoque basado en los derechos humanos en la reconfiguración de la economía también resultará esencial para luchar contra el cambio climático, la violencia, el malestar social y los conflictos en todo el mundo. Para generar un nuevo contrato social y reconstruir la confianza pública entre las personas, sus Gobiernos y las instituciones, será esencial disponer de una economía de la que se beneficien todas las personas, sobre todo aquellas en situación de vulnerabilidad.

54. La experiencia de la iniciativa de impulso ha demostrado la utilidad del marco de derechos humanos a la hora de orientar las políticas económicas nacionales, fomentar y proteger la igualdad y la no discriminación, permitir que las personas se empoderen y participen de forma significativa en los procesos de adopción de decisiones, y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

55. El ACNUDH está dispuesto a seguir prestando apoyo a los Estados Miembros y espera ampliar dicho apoyo con miras a otorgar a los derechos humanos un lugar preponderante en las políticas económicas y las estrategias de desarrollo de los Estados Miembros para crear un mundo más equitativo y sostenible.

## **Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)** (E/2022/L.15)

*Proyecto de decisión E/2022/L.15: Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2023*

56. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

57. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2022/L.15.*

**Tema 17 del programa: Organizaciones no gubernamentales** (continuación) (E/2022/32 (Part II); E/2022/L.27)

*Proyecto de decisión E/2022/L.27: Solicitudes del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social presentadas por organizaciones no gubernamentales*

58. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

59. **La Sra. Carty** (Estados Unidos de América), presentando el proyecto de decisión, dice que es un orgullo para su delegación ser uno de los principales patrocinadores, junto con más de 30 patrocinadores interregionales, del proyecto de decisión que el Consejo tiene ante sí. La presentación de esta lista de seis organizaciones, cuya labor contribuye a los tres pilares de las Naciones Unidas, constituye un importante momento para la participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas.

60. La sociedad civil desempeña un papel esencial a la hora de, por un lado, guiar la labor del Consejo y, por otro, ayudar a convertir dicha labor en acción sobre el terreno. Las organizaciones de ese tipo son asociados en la ejecución que prestan asistencia humanitaria, ayudan a mantener al público informado y presionan a los Gobiernos para que respeten los derechos de su población y cumplan con sus compromisos. Es posible que en ocasiones las delegaciones no estén de acuerdo con algunas de las opiniones expresadas por la sociedad civil, pero los Estados deben respetar su derecho a manifestar esas posturas y no retirarles la acreditación por tener opiniones discordantes a modo de castigo.

61. La labor del Consejo servirá mejor a la comunidad internacional de aquí en adelante si tiene en cuenta un diverso abanico de perspectivas. Por lo tanto, las delegaciones deben acoger a miembros de la sociedad civil en las Naciones Unidas y fomentar su participación en lugar de imponer obstáculos adicionales a su colaboración. Este es el motivo por el que se ha presentado esta lista de organizaciones ante el Consejo para que este la examine.

62. Lamentablemente, el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales no ha cumplido, una vez más, con su mandato. El examen de las solicitudes de las seis organizaciones no gubernamentales enumeradas en el proyecto de decisión se ha aplazado durante demasiado tiempo, y todas estas organizaciones han recibido un trato injusto por la labor que desempeñan. Se siguen empleando de forma indebida el “procedimiento de no objeción” y los criterios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo, lo que menoscaba el propio mandato del

Comité. Las organizaciones no gubernamentales dedicadas a cuestiones de derechos humanos y de otro tipo con las que los miembros del Comité no están de acuerdo representan el mayor grupo de solicitudes de organizaciones no gubernamentales cuyo examen se aplaza período de sesiones tras período de sesiones.

63. Los Estados Unidos, en calidad de miembro del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, siguen instando al Comité a cumplir con su obligación de permitir que las opiniones de la sociedad civil tengan cabida en las Naciones Unidas gracias a la acreditación de organizaciones creíbles de la sociedad civil, independientemente de su posicionamiento político. En su período ordinario de sesiones, que finalizó en junio de 2022, el Comité aprobó una moción de no actuar en virtud de la cual ni siquiera se sometieron a votación las solicitudes de las seis organizaciones no gubernamentales enumeradas en el proyecto de decisión E/2022/L.15.

64. Por ende, se está solicitando que el Consejo adopte una decisión después de que el Comité no haya cumplido, una vez más, con su mandato. Por desgracia, se ha tenido que recurrir a este mismo procedimiento consolidado en otras circunstancias similares, pero la delegación de los Estados Unidos se congratula de patrocinar un proyecto de decisión que amplificará las opiniones de la sociedad civil en las Naciones Unidas.

65. La oradora entiende que se ha solicitado someter el proyecto de decisión a votación e insta a los miembros del Consejo a votar a favor, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 1996/31 del Consejo, tal y como este órgano ha hecho en numerosas ocasiones.

66. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que Noruega se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de decisión.

*Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación*

67. **La Sra. Mazgovaya** (Observadora de Belarús) dice que su delegación lamenta que se haya presentado el proyecto de decisión a los miembros del Consejo para que lo examinen. La presentación del asunto de forma directa al Consejo para que lo examine tiene por objetivo eludir las decisiones adoptadas por el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y es incompatible con las decisiones de este último. Un planteamiento de este tipo no solo menoscabaría el multilateralismo, sino que también desacreditaría la labor tanto del Comité como del propio Consejo.

68. La adopción de un enfoque selectivo “por paquetes” en materia de toma de decisiones respecto del proyecto de decisión no guarda ninguna relación con el establecimiento de una cooperación constructiva y no constituye más que un intento por parte de un Estado de imponer su voluntad a los otros 18 Estados elegidos para examinar, en calidad de miembros del Comité, las solicitudes de organizaciones no gubernamentales. Una de las organizaciones no gubernamentales enumeradas en el proyecto de decisión no goza de condición jurídica en Belarús ni opera en el marco de la legalidad. Los miembros del Consejo han de tener este dato presente a la hora de adoptar una decisión y evitar sentar un precedente peligroso para el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales.

69. **El Sr. Kulhánek** (Chequia), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; Albania y Montenegro, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, la República de Moldova y Ucrania, afirma que las organizaciones de la sociedad civil asistieron en San Francisco a la fundación de las Naciones Unidas y llevan desde entonces formando parte indisociable de la labor de las Naciones Unidas. Estas organizaciones desempeñan un papel clave a la hora de promover el multilateralismo e impulsar la aplicación de las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas. La Unión Europea considera que esas contribuciones tienen un carácter indispensable y, por lo tanto, respalda acérrimamente la participación libre y abierta de la sociedad civil tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas.

70. Las organizaciones no gubernamentales contribuyen de forma notable al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Llevan a cabo su labor en diferentes partes del mundo con el objetivo de erradicar la pobreza, facilitar atención de la salud a las personas más necesitadas y ayudar a erigir instituciones sólidas. El Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales cumple con una función clave, ya que sus recomendaciones influyen de forma directa en la participación de las organizaciones no gubernamentales en el sistema de las Naciones Unidas y, a su vez, dan forma a las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil. Por lo tanto, la credibilidad de las Naciones Unidas depende en gran medida del Comité.

71. La Unión Europea cree firmemente que en el proceso de examen de las solicitudes el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales debe guiarse únicamente por el interés general. No se debe recurrir a la resolución 1996/31 para lograr objetivos nacionales o politizados, como suele suceder. El Consejo tiene la responsabilidad de examinar las decisiones adoptadas por el Comité y, de ser necesario

revocar sus decisiones erróneas. La Unión Europea no cree que existan motivos para seguir aplazando el examen de una serie de solicitudes que llevan mucho tiempo pendiente. A este respecto, la Unión Europea ha tomado nota de la propuesta de que el Consejo otorgue el carácter consultivo especial a las seis organizaciones no gubernamentales que figuran en el proyecto de decisión.

72. Muchas organizaciones no gubernamentales se han mostrado interesadas en respaldar la labor de las Naciones Unidas y han colaborado de forma constructiva con el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales al solicitar el carácter consultivo. Pese a haber demostrado que satisfacen los criterios establecidos por el Consejo, algunas de ellas llevan años esperando ser acreditadas. Se les han planteado preguntas irrelevantes o repetitivas, y con frecuencia han tenido que responder a las mismas preguntas una y otra vez. La Unión Europea lamenta los usos indebidos de los métodos de trabajo del Comité, puesto que esto menoscaba el mandato y los objetivos fijados por el Consejo. En muchas ocasiones, se ha dispuesto de tiempo de sobra para formular preguntas y se han facilitado respuestas completas. El Consejo es la entidad encargada de adoptar las decisiones finales sobre la concesión del carácter consultivo y ya ha ejercido anteriormente ese derecho cuando el Comité no había cumplido con su mandato. En consecuencia, Chequia votará a favor del proyecto de decisión.

73. **El Sr. Biryukov** (Federación de Rusia) dice que tradicionalmente Rusia ha defendido la aplicación de las recomendaciones del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y se ha opuesto a que sus decisiones se examinen en las sesiones del Consejo. El Comité, en cuanto que órgano subsidiario del Consejo, lleva a cabo un examen muy minucioso antes de emitir sus recomendaciones sobre las solicitudes del carácter consultivo presentadas. En el marco de dicho examen, se estudian los proyectos, los organigramas y los presupuestos de las entidades solicitantes, y si se ajustan a la Carta de las Naciones Unidas, los objetivos del Consejo y su resolución 1996/31.

74. Los miembros del Consejo, al contrario que los del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, no tienen la oportunidad de emprender dicho examen y no disponen de información exhaustiva sobre las labores que desempeñan las organizaciones no gubernamentales estudiadas. En pocas palabras, al no contar con esa información objetiva, el Consejo no se encuentra en condiciones de adoptar de forma independiente una decisión

fundamentada sobre las solicitudes presentadas. Además, si el Consejo examinara las recomendaciones formuladas por el Comité, desacreditaría la labor del Comité. La Federación de Rusia no puede respaldar este planteamiento.

75. Durante su período ordinario de sesiones, en mayo de 2022, el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales decidió posponer el examen de las solicitudes del carácter consultivo presentadas por seis organizaciones no gubernamentales: Diakonia; Inimõiguste Instituut; National Human Rights Civic Association “Belarusian Helsinki Committee”; Non C’è Pace Senza Giustizia; Syrian American Medical Society Foundation; y Wikimedia Foundation, Inc. Se mantuvo un diálogo en profundidad con estas organizaciones no gubernamentales a fin de determinar la naturaleza de su labor, ya que numerosos miembros del Comité tenían dudas justificadas referentes a la estrecha relación de estas con diferentes instituciones gubernamentales, sobre todo en materia financiera, y a las funciones abiertamente politizadas que realizan contra Gobiernos extranjeros, lo cual contraviene la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 13 de la resolución 1996/31 del Consejo.

76. Pese a que el Comité ha seguido los procedimientos estándares que se aplican periódicamente a todos los solicitantes del carácter consultivo, la delegación de los Estados Unidos ha solicitado que se proceda a una votación sobre las seis organizaciones no gubernamentales mencionadas. Esa acción no ha hecho sino confirmar los temores de los miembros del Comité, en particular en relación con la actitud prejuiciosa de algunas delegaciones que, durante muchos años, han bloqueado solicitudes del carácter consultivo presentadas por otras organizaciones. También pone de relieve el doble rasero presente en un planteamiento que, en realidad, tiene por objetivo velar por que los representantes de la sociedad civil favorezcan determinados intereses nacionales.

77. El derecho de los Estados a recibir información de interés para ellos de las organizaciones que presentan una solicitud del carácter consultivo constituye un principio fundamental e inviolable de la labor del Comité. Dicho principio, consagrado en el párrafo 8 de la resolución 1996/31 del Consejo, garantiza que el Comité sea capaz de llevar a cabo evaluaciones adecuadas y fundamentadas de las solicitudes y se aplica por igual a todos los solicitantes del mundo.

78. Resulta inaceptable que la labor del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales se vea sometida a presiones de cualquier tipo, y no existe motivo por el que se deban justificar sus

decisiones. En este marco, la Federación de Rusia votará en contra del proyecto de decisión.

79. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel) dice que su país, como miembro del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales desde hace mucho tiempo, sigue siendo un firme defensor de las organizaciones de la sociedad civil. Las inestimables contribuciones de muchas de estas organizaciones no solo enriquecen los debates, sino que también fortalecen la labor del Consejo y las Naciones Unidas en su conjunto. Por ello, a Israel le preocupan, al igual que a muchos otros Estados Miembros, los problemas con los que se topa un gran número de estas organizaciones para conseguir que el Consejo las acredite. A lo largo de los años, Israel ha prestado asistencia y apoyo a innumerables organizaciones de la sociedad civil, israelíes y extranjeras, al objeto de que estas consiguieran la acreditación y para respaldar, en todas sus vertientes, la participación de la sociedad civil en numerosas conferencias, sesiones y eventos de las Naciones Unidas.

80. No obstante, pese al fantástico trabajo de numerosas organizaciones no gubernamentales y a sus indispensables contribuciones a las Naciones Unidas, por desgracia no todas ellas se ajustan a los principios de la Carta. De hecho, ciertas organizaciones no gubernamentales colaboran incluso con organizaciones terroristas y les brindan apoyo. Si bien las consultas a las organizaciones no gubernamentales y su acreditación siguen constituyendo un elemento esencial para impulsar los objetivos comunes, es imperativo trazar una línea roja; las organizaciones no gubernamentales que apoyan a grupos terroristas no tienen cabida en las Naciones Unidas.

81. En el pasado, el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y el Consejo han rechazado solicitudes del carácter consultivo presentadas por organizaciones no gubernamentales, sobre todo las presentadas por entidades que no compartían los principios fundamentales que habían servido de base para la fundación de las Naciones Unidas. Si una organización no gubernamental colabora con grupos designados como terroristas o les facilita apoyo, Israel se opondrá a que sea acreditada.

82. Israel apoya firmemente a 5 de las 6 organizaciones no gubernamentales enumeradas en el proyecto de decisión sometido a examen. Sin embargo, una de estas organizaciones, Diakonia, cruza la línea roja previamente mencionada, por lo que no puede recibir el apoyo de Israel. Diakonia se asocia y colabora con organizaciones designadas como grupos terroristas en virtud de la legislación israelí. Un ejemplo de ello es la colaboración de Diakonia con Health Work

Committee, una organización palestina designada como grupo terrorista. Waleed Hanatsheh, Director Financiero Administrativo de Health Work Committee, ha sido acusado de participar en el atentado terrorista de 2019 en el que Rina Shenrav, una niña israelí de 17 años, fue asesinada. Una organización no gubernamental que colabora con terroristas que asesinan a niñas cruza una línea roja y contraviene de forma directa los principios más básicos de las Naciones Unidas.

83. Cabe aclarar que Israel votaría en contra de la acreditación de Diakonia solamente si fuera posible realizar una votación individual sobre cada organización. Es un error estudiar la acreditación de las seis organizaciones en su conjunto, puesto que esto impide que Israel vote en contra de Diakonia únicamente. Por consiguiente, Israel se abstendrá en la votación.

84. **La Sra. White** (Reino Unido) dice que su delegación celebra que los Estados Unidos hayan presentado un proyecto de decisión que tiene por objetivo acreditar a seis organizaciones no gubernamentales legítimas cuyo examen se ha aplazado en repetidas ocasiones debido a motivos arbitrarios y politizados. Algunos de los miembros del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales se han aprovechado de sus métodos de trabajo de forma reiterada, lo que ilustra, una vez más, la toma de represalias contra organizaciones no gubernamentales que desean cooperar con las Naciones Unidas.

85. El mes pasado se presentó una moción de no actuar hostil con el objetivo de bloquear la iniciativa de varios miembros del Comité de someter a votación las solicitudes de seis organizaciones no gubernamentales, lo que impidió que el Comité cumpliera con su mandato, en otro ejemplo de uso indebido de sus métodos de trabajo. Por consiguiente, el Reino Unido agradece que los Estados Unidos hayan presentado un proyecto de decisión al respecto al Consejo, que supervisa al Comité, ya que, desde un punto de vista lógico, se trata del siguiente paso que se debe tomar después de que se registre un caso de obstrucción en el Comité. Este enfoque no es inaudito: en el pasado se ha adoptado en varias ocasiones y no menoscaba la labor del Comité. Con demasiada frecuencia, las organizaciones no gubernamentales llevan a cabo sus actividades en entornos difíciles en los que su labor se ve bloqueada o limitada. Velar por que las Naciones Unidas no entren en esa categoría es de interés para todos. Por lo tanto, la oradora alienta a los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de decisión.

86. **El Sr. Zhu Jiani** (China) dice que, durante su período de sesiones de 2022, el Comité encargado de las

Organizaciones No Gubernamentales examinó, aproximadamente, 600 solicitudes y 700 informes cuatrienales de organizaciones no gubernamentales de forma eficaz y responsable. No obstante, cuando únicamente quedaban 15 minutos para que concluyera el examen de las solicitudes, determinadas delegaciones propusieron, de forma repentina, organizar una votación para conceder el carácter consultivo a una serie de organizaciones no gubernamentales, sin informar previamente al resto de los miembros del Comité en modo alguno ni presentar los criterios de selección pertinentes de esas organizaciones. Esta actuación, muy politizada, alteró los procedimientos de trabajo ordinarios del Comité, que finalmente se opuso a ella. Lamentablemente, algunos miembros del Comité han vuelto a hacer la misma petición en la sesión actual, una práctica que no solo menoscaba la autoridad y los métodos de trabajo del propio Comité, sino que también desacredita a las organizaciones no gubernamentales a las que el Comité ha concedido su aprobación con arreglo a sus procedimientos establecidos.

87. No se debe permitir que unos cuantos países impongan su voluntad y recurran al Consejo para dar subrepticamente nuevas oportunidades a organizaciones no gubernamentales que el Comité ha rechazado. No se debe dar prioridad al estudio de las solicitudes presentadas por determinadas organizaciones no gubernamentales que cuentan con el apoyo de ciertos países. Algunos países, si bien afirman respaldar la colaboración de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas, obstaculizan la participación de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo y generan grandes retrasos en el examen de sus solicitudes. Se trata, simple y llanamente, de un doble rasero y de un caso de manipulación política. Los Estados Miembros tienen derecho a cuestionar la independencia de las organizaciones no gubernamentales incluidas en el proyecto de decisión y han de defender las normas devolviendo las solicitudes de dichas organizaciones al Comité para que este las estudie en más detalle, en lugar de concederles directamente el carácter consultivo. Por este motivo, China apoya la petición de la Federación de Rusia de someter a votación el proyecto de decisión y votará en contra.

88. *A petición del representante de la Federación de Rusia, se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión E/2022/L.27.*

*Votos a favor:*

Austria, Bélgica, Belice, Bulgaria, Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Italia, Japón, Letonia, Liberia, México, Montenegro,

Nueva Zelanda, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

*Votos en contra:*

China, Federación de Rusia, India, Kazajstán, Nicaragua, Nigeria, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Argentina, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Chile, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Grecia, Indonesia, Islas Salomón, Israel, Madagascar, Mauricio, Omán, Perú, Tailandia.

89. *Por 23 votos contra 7 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión.*

90. **El Sr. Sharma** (India) dice que su delegación da gran importancia a la labor de la sociedad civil para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promover los derechos humanos. La India respalda la adopción de un enfoque inclusivo con respecto a la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas. El Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales tiene un mandato inequívoco de examinar las solicitudes que se le presenten, en virtud de las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo. El Comité sigue una práctica establecida que engloba la obligación de todos los miembros del Comité de actuar con la diligencia debida y llevar a cabo una evaluación pormenorizada en el proceso de examen de las solicitudes. Cualquier miembro del Comité tiene derecho a expresar preocupaciones legítimas y pedir que la organización solicitante aporte aclaraciones. La organización no gubernamental en cuestión tiene derecho a responder a las preguntas planteadas por el Comité. En el marco de sus labores, el Comité también invita a los representantes de las organizaciones no gubernamentales solicitantes a participar en una sesión interactiva de preguntas y respuestas, a fin de avanzar sobre la base de un diálogo constructivo que proporcione al Comité la información necesaria antes de recomendar la acreditación. En todas sus actuaciones el Comité sigue un proceso transparente, ya que todas sus sesiones están abiertas a los representantes de la sociedad civil y se transmiten en directo. La India votó en contra del proyecto de decisión, puesto que considera realmente que se deben proteger el mandato, las competencias y el papel del Comité, y que cualquier desviación de la práctica establecida puede repercutir de forma negativa en la labor del Comité.

91. **El Sr. De La Mora Salcedo** (México) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de decisión porque está convencida de la importancia de avanzar la

inclusión de la sociedad civil, que tiene un rol relevante y fundamental en las discusiones de las Naciones Unidas. Más allá de aportar valiosa información y análisis, generar conciencia pública sobre asuntos de interés y ayudar a identificar soluciones a desafíos complejos, las organizaciones de la sociedad civil funcionan como entidades de rendición de cuentas. Por ello, su vinculación con los trabajos del Consejo y sus órganos subsidiarios es indispensable para fortalecer la cooperación internacional y el multilateralismo.

92. México coincide en que en ocasiones el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales puede hacer un mal uso de su mandato al repetir preguntas a organizaciones que ya las habían contestado debidamente en múltiples ocasiones. Es un despropósito que una solicitud siga siendo postergada durante años sin fundamento sustantivo. Sin embargo, habría sido preferible que el proyecto de decisión hubiera tenido una serie de criterios claros. Por ejemplo, sería prudente que el Consejo pudiera considerar automáticamente aquellas solicitudes que hayan sido postergadas por cuatro o cinco ciclos, cuyas respuestas hayan sido recibidas y que demuestren cumplir con todos los criterios procedimentales establecidos para la obtención del carácter consultivo. Ante la falta de criterios claros, la selección de organizaciones no gubernamentales enumeradas en el proyecto de decisión parece ser tan solo una muestra de muchas organizaciones que podrían recibir el carácter consultivo. Por ejemplo, algunas de las solicitudes que el Comité sigue teniendo ante sí han sido diferidas entre 10 y 14 años. Todos los integrantes del Comité deben facilitar la participación en la labor de las Naciones Unidas de las organizaciones no gubernamentales que cumplan con los requisitos.

93. **El Sr. Sangadji** (Indonesia) dice que la participación de las organizaciones no gubernamentales que presenten las capacidades pertinentes puede impulsar de forma notable la labor de las Naciones Unidas. El Consejo ha acordado las normas y los mecanismos del proceso de acreditación de las organizaciones no gubernamentales, concretamente, a través del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales. Se deben respetar los mecanismos acordados, sobre todo en un momento difícil en el que resulta necesario fortalecer el sistema multilateral. Se debe generar un entorno propicio en el que los diferentes órganos y organismos de las Naciones Unidas puedan cumplir con sus mandatos correspondientes, y no se debe menoscabar el mandato del Comité, que fue creado por el Consejo como un órgano subsidiario, anulando sus decisiones. De existir quejas sobre los métodos de trabajo del Comité, el Consejo posee la responsabilidad

colectiva de dar con una solución que no desacredite al Comité. Por ello, Indonesia se abstuvo en la votación.

94. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que su delegación se abstuvo en la votación con vistas a manifestar su apoyo a los mecanismos formales y de procedimiento que los Estados Miembros han fijado en el Consejo para la incorporación de la sociedad civil.

95. **La Sra. Kaljuläte** (Observadora de Estonia) dice que los Estados Miembros y las Naciones Unidas han establecido objetivos claros en las esferas del desarrollo, el clima, la salud, la educación, la paz y la seguridad y los derechos humanos. Tienen la certeza de que dichos objetivos no se pueden alcanzar de forma individual y no se materializarán si los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil no cooperan. El Consejo reconoció este hecho mediante la creación del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y dejó plasmados de forma explícita el alcance de las competencias de las organizaciones no gubernamentales y las capacidades de las que estas disponen para respaldar la labor de las Naciones Unidas en la resolución 1996/31.

96. Estonia, en calidad de integrante del Comité durante los últimos cuatro años, puede confirmar que el Comité está lejos de cumplir con su mandato. Por el contrario, las repetitivas e injustificadas preguntas que el Comité plantea retrasan, año tras año, el examen de las solicitudes del carácter consultivo presentadas por cientos de organizaciones no gubernamentales de todo el mundo que satisfacen los criterios del Consejo y pueden apoyar la labor de las Naciones Unidas. Si bien el Comité tiene derecho a actuar con diligencia en el examen de las solicitudes de organizaciones no gubernamentales, este proceso no puede pasar a ser contrario al nombre y el mandato del Comité.

97. Inimõiguste Instituut, fundada poco después de que Estonia recuperara su independencia, es la organización de derechos humanos más antigua del país. Contribuye a la promoción de los derechos humanos, la educación en materia de derechos humanos y la concienciación. Al tratarse de una organización pequeña que lleva a cabo sus actividades en un país no muy extenso que ha vivido una rápida evolución en materia de desarrollo, puede aportar su experiencia. Hace seis años, presentó su solicitud del carácter consultivo al Consejo y, a pesar de todos los esfuerzos realizados, los recursos invertidos y el diálogo constructivo mantenido con el Comité, se ha visto obligada a esperar.

98. El Consejo, en cuanto que órgano principal del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, tiene la responsabilidad de garantizar que el Comité cumpla con su mandato y, en caso de

incumplimiento, subsanar esas lagunas. De hecho, el Consejo lleva más de dos decenios siguiendo esta práctica establecida, un período durante el que ha examinado decenas de casos. Esto es lo que ha hecho en la presente sesión. El proyecto de decisión aprobado por el Consejo reviste gran importancia y también constituye un importante recordatorio de que el Comité tiene que actuar de manera más eficaz. El hecho de que el Comité siga bloqueando la facilitación del apoyo, los conocimientos especializados y la experiencia necesarios para alcanzar los objetivos fijados por las Naciones Unidas redundará de forma negativa en todas las personas.

99. **La Presidenta** llama la atención de los participantes sobre las propuestas de proyectos que figuran en el capítulo I del informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2022 (E/2022/32 (Part II)).

*Proyecto de decisión I: Solicitudes del carácter consultivo e informes cuatrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales*

100. *Queda aprobado el proyecto de decisión I, en su forma enmendada oralmente por el proyecto de decisión E/2022/L.27.*

101. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel) desea reiterar que Israel apoya a 5 de las 6 organizaciones que figuran en el proyecto de decisión, y las felicita por su acreditación. Sin embargo, debido a las relaciones que Diakonia mantiene con organizaciones designadas como terroristas, Israel se desvincula de su acreditación.

*Proyecto de decisión II: Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2022*

102. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

*Se levanta la sesión a las 11.50 horas.*